



CIRCULAR No. 003

FECHA DE EMISIÓN: POPAYÁN, 15 DE AGOSTO DEL 2024

EMITIDO POR: RECTORÍA

DIRIGIDO A: COMUNIDAD UNIVERSITARIA

ASUNTO: PLAZO DE LEGALIZACIÓN DE LA MATRÍCULA
FINANCIERA Y ACADÉMICA 2024 II – 31 AGOSTO DE 2024

Reciban un cordial saludo fraterno.

Me dirijo a ustedes para comunicarles que, desde la Rectoría de la Fundación Universitaria de Popayán, con el ánimo de gestionar estrategias en pro de su beneficio y en aras de garantizar su bienestar, ampliamos la fecha de legalización de la matrícula financiera y académica del periodo 2024 II hasta el próximo 31 de agosto del presente año para los programas de pregrado, de manera que esta es la fecha límite para adelantar los trámites correspondientes a su matrícula.

Se subraya que luego de la fecha señalada no habrá plazos adicionales y si no está su matrícula legalizada al finalizar el mes se procederá con las acciones pecuniarias estipuladas en nuestro Reglamento Estudiantil. Esto con el ánimo de garantizar la equidad para todos y no generar traumatismos en los procesos académicos y administrativos de nuestra Institución.

Les recordamos que la FUP es su casa y que siempre procuramos lo mejor para cada uno de ustedes, por eso, los invitamos a estar en contacto permanente con su Director de Programa y con la Dirección de Bienestar Institucional por si requieren de cualquier tipo de orientación o apoyo.

Les agradezco por su amable atención y colaboración.

En Jesús y María,

P. JOSÉ GREGORIO RODRÍGUEZ SUAREZ, C.J.M.
Rector

Proyectó: Padre José Gregorio Rodríguez Suarez, Rector
Aprobó: Padre José Gregorio Rodríguez Suarez, Rector